

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### ADQUISICIÓN DE COCINA INDUSTRIAL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNPRG

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de una cocina industrial de tres (03) hornillas, destinada a los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con la finalidad de fortalecer las actividades académicas, prácticas y de investigación, garantizando condiciones adecuadas para la preparación de insumos y desarrollo de procedimientos técnicos propios de la formación profesional.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad pública contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), mediante la implementación de equipos adecuados para el desarrollo de prácticas académicas y actividades de investigación en los laboratorios.

Asimismo, se busca garantizar condiciones óptimas de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias técnicas en un entorno apropiado, lo cual repercute directamente en la formación de profesionales calificados que contribuyan al desarrollo del sector pecuario, la salud animal y la salud pública en beneficio de la sociedad.

#### 3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir una cocina industrial de tres (03) hornillas, que cumpla con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias, para su instalación y uso en los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con el propósito de optimizar el desarrollo de prácticas académicas, garantizar la adecuada preparación de insumos y fortalecer las actividades de investigación y formación profesional de los estudiantes.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

**Tipo:** Cocina industrial a gas.

**Cantidad de hornillas:** Tres (03) quemadores de alta eficiencia.

**Material de fabricación:** Estructura de acero inoxidable resistente a la corrosión y de fácil limpieza.

**Parrillas:** De hierro fundido o material de alta resistencia al calor.

**Quemadores:** Tipo industrial, desmontables para fácil mantenimiento.

**Sistema de alimentación:** Gas GLP (balón) o conexión a red de gas

**Encendido:** Manual.

**Válvulas de seguridad:** Sistema de control independiente por cada hornilla.

**Dimensiones:** aproximado Ancho: 80 cm, Fondo (profundidad): 75 cm, Altura: a 90 cm (incluyendo base o patas)

**Estructura:**

- (soporte / chasis):
- 1.5 mm de espesor
- Cubierta superior (mesa de trabajo): 2.0 mm
- Parrillas o rejillas: acero reforzado de alta resistencia
- Refuerzos estructurales internos: Tubos de acero inoxidable de 1 ½" de diámetro, con espesor de 1.2 mm a 1.5 mm
- Patas regulables: Tubo inoxidable de 2", con base antideslizante



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

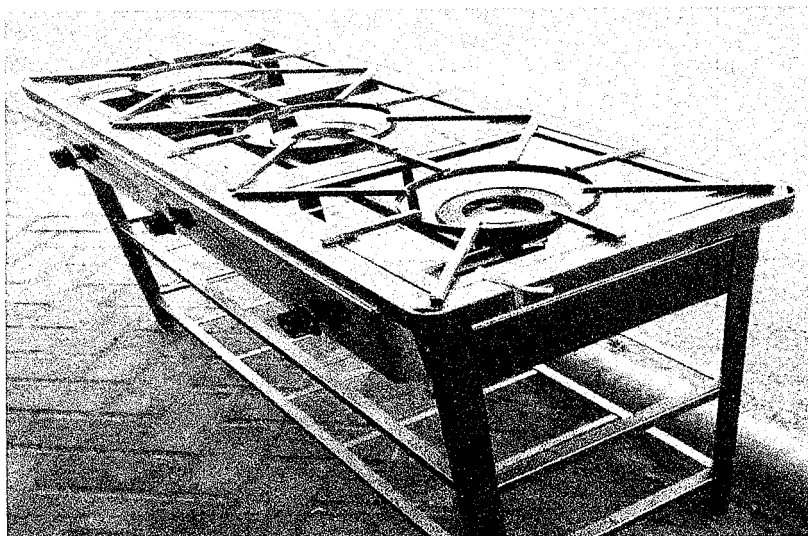
**Bandeja recolectora:** Extraíble para residuos y fácil limpieza.

**Condición del bien:** Nuevo, sin uso.

**Garantía:** Mínimo 12 meses.

**Incluye:**

- Manguera de gas de alta presión:  
Para la conexión segura entre la cocina y la fuente de gas (GLP o gas natural), de material resistente al calor y a la presión.
- Regulador de gas:  
Dispositivo que permite controlar la presión del gas de manera segura y estable.
- Válvula de seguridad:  
Sistema de corte de gas para prevenir fugas o accidentes.
- Abrazaderas metálicas:  
Para asegurar las conexiones de la manguera de gas.
- Kit de instalación:  
Incluye conectores, adaptadores y sellos necesarios para la correcta puesta en funcionamiento del equipo.
- Bandeja recolectora de residuos (si no está incorporada):  
Fabricada en acero inoxidable para facilitar la limpieza.
- Repuestos para reposición en caso de desgaste.
- Manual de uso y mantenimiento
- Documento técnico proporcionado por el fabricante.
- Encendedor
- Piezoeléctrico o chispero para el encendido seguro de los quemadores.

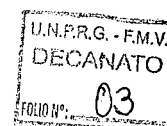


### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o decepcionada la orden de compra.

### 6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados, a partir de otorgada la conformidad de la recepción del bien.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Registro Nacional de Proveedores - RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

### 8. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará, en el almacén sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, *salvo* feriados.

### 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 10. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

### 10. FORMAS DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional (soles), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, previa conformidad del área usuaria y presentación del comprobante de pago correspondiente.

El pago podrá efectuarse de la siguiente manera:

- Pago único: Contra la entrega total del bien y la conformidad de la entidad.

El plazo para efectuar el pago será de hasta diez (10) días calendario contados a partir de la emisión de la conformidad y la presentación completa de la documentación requerida por la entidad

### 11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=  $0.10 \times \text{monto vigente}$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

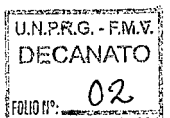
- a) Para bienes y servicios: F=0.40.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

### 15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.

